

PROVEEDOR: 34-MA. LOURDES RETANA HERNÁNDEZ	FACTURAR A: GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS ENTREGAR EN: L.A.B.ALMACEN GRAL. CALLEJON DOLORES S/N TEJALPA MORELOS. CONDICIONES DE PAGO: CRÉDITO 30 DÍAS TIEMPO DE ENTREGA: 10 DÍAS HÁBILES				
REQUISICIÓN NO. 417	CUADRO COMPARATIVO No. 330	FOLIO COMPROMETIDO 246062001DGP/1483/2015150417	PEDIDO NUM. 365	FECHA 18/09/2015	HOJA NUM 1 DE 3
Dependencia SECRETARÍA DE HACIENDA	Unidad Administrativa OFICINA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA	Partida Presupuestal MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	Proyecto 1	CLAVE CLAVE CLAVE NÚMERO	003-00-000 003-01-001 2111

RENGLÓN	MARCA Y DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL BIEN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	ARILLO TIRAS EN ESPIRAL METÁLICO DE 5/16" CON 20 PIEZAS	CAJA	4.00	45.40	181.60
2	ARILLO TIRAS EN ESPIRAL METÁLICO DE 7/8" CON 20 PIEZAS	CAJA	4.00	111.60	446.40
3	ARILLO METÁLICOS DE 5/8"	PZA	100.00	4.46	446.00
4	ARILLO METÁLICOS DE 3/4"	PZA	100.00	4.82	482.00
5	ARILLO METÁLICOS DE 3/8"	PZA	100.00	2.50	250.00
6	BANDERITAS CON DESPACHADOR DE 200	PAQ	8.00	29.16	233.28
7	BROCHES BROCHE DE 8 CENTIMETROS C/50	CAJA	10.00	30.19	301.90
8	CAJA PARA ARCHIVO MUERTO/OFICIO	PZA	40.00	16.32	652.80
9	CARPETA BLANCA T/CARTA 1/2" 3 ARGOLLAS HERRAJE "Q"	PZA	10.00	23.12	231.20
10	CARPETA BLANCA T/CARTA 1" 3 ARGOLLAS HERRAJE "Q"	PZA	6.00	24.41	146.46
11	CINTA CANELA 48 X 150	PZA	12.00	24.29	291.48
12	CINTA ADHESIVA 24 X 65	PZA	8.00	10.83	86.64
13	CLIP N° 1 DE ALAMBRE INOXIDABLE CON 100	CAJA	8.00	7.77	62.16
14	CLIP GIGANTE N° 2 C/50 MARIPOSA	CAJA	5.00	17.05	85.25
15	CLIP N° 3 DE ALAMBRE INOXIDABLE CON 100	CAJA	8.00	5.23	41.84
16	CORRECTOR DE CINTA	PZA	6.00	13.26	79.56
17	CORRECTOR LIQUIDO C/20 ML. DILUIBLE EN AGUA	PZA	6.00	6.58	39.48
18	CUADERNO PROFESIONAL RAYA, CON 100 HOJAS	PZA	20.00	42.17	843.40
19	CUBO MEMO 3 X 3 DE COLORES C/400	CUBO	4.00	29.38	117.52
20	CUTTER TAMAÑO GRANDE	PZA	4.00	10.24	40.96
21	DEDAL DE HULE N° 11	PZA	20.00	2.60	52.00
22	ENGRAPADORA GOLPE TIRA COMPLETA MED. GM 270	PZA	7.00	61.84	432.88
23	FOLDER T/C C/100 CORTE GUÍA/BROCHE COLOR BEIGE	PAQ	3.00	73.67	221.01

OBSERVACIONES: LOS BIENES DESCRITOS EN ESTA REQUISICIÓN CUENTA CON UN TECHO FINANCIERO DE \$ 13,602.00 (SE MODIFICARON CANTIDADES), SEGUN NÚMERO

ELABORÓ  ANA KAREN ESPINOSA COCAÑO JEFA DE DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE REQUERIMIENTOS	Vo.Bo  ANDREA GRILLO PLA DIRECTORA DE ADQUISICION DE BIENES	AUTORIZO  LIC. YANELLY FUENTES PÉREZ DIRECTORA GENERAL DE LA UNIDAD DE PROCESOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS
--	---	--



PROVEEDOR: 34-MA. LOURDES RETANA HERNÁNDEZ	FACTURAR A: GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS				
	ENTREGAR EN: L.A.B.ALMACEN GRAL. CALLEJON DOLORES S/N TEJALPA MORELOS.				
	CONDICIONES DE PAGO: CRÉDITO 30 DÍAS				
	TIEMPO DE ENTREGA: 10 DÍAS HÁBILES				
REQUISICIÓN NO. 417	CUADRO COMPARATIVO No. 330	FOLIO COMPROMETIDO 246062001DGP/1483/2015150417	PEDIDO NUM. 365	FECHA 18/09/2015	HOJA NUM 2 DE 3

Dependencia	SECRETARÍA DE HACIENDA	CLAVE	003-00-000
Unidad Administrativa	OFICINA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA	CLAVE	003-01-001
Partida Presupuestal	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	CLAVE	2111
Proyecto	1	NÚMERO	

REGLÓN	MARCA Y DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL BIEN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
24	FOLDER T/O C/100 CORTE GUÍA/BROCHE COLOR BEIGE	PAQ	7.00	85.00	595.00
25	GRAPAS ESTANDAR P. CINCELADA	CAJA	10.00	20.72	207.20
26	HOJAS OPALINA COLOR BLANCO, TAMAÑO CARTA, CON 100	PAQUETE	4.00	31.49	125.96
27	LÁPIZ #2 HEXAGONAL	PZA	100.00	2.69	269.00
28	LÁPIZ BICOLOR ROJO/AZUL	PZA	20.00	2.26	45.20
29	LÁPIZ LÁPIZ ADHESIVO10 GRS.	PZA	20.00	9.06	181.20
30	LIGAS N° 18 C/100 GRS.	CAJA	3.00	17.44	52.32
31	MARCADOR PUNTO FINO, PERMANENTE COLOR NEGRO	PZA	10.00	5.05	50.50
32	MARCATEXTOS FLUORESCENTE P. CINCEL 6 MM.	PZA	20.00	7.47	149.40
33	PASTA T/CARTA TRANSPARENTE	PZA	100.00	1.74	174.00
34	PASTA T/CARTA AZUL MARINO	PZA	100.00	1.89	189.00
35	PLUMAS PLUMA DE GEL PUNTA MEDIANA 0.7 MILIMETROS, TINTA AZUL	PZA	50.00	13.65	682.50
36	PLUMAS PUNTO MEDIANO TINTA AZUL	PZA	150.00	2.06	309.00
37	PLUMAS PUNTO MEDIANO TINTA NEGRA	PZA	150.00	2.06	309.00
38	PLUMAS PUNTO MEDIANO TINTA ROJA	PZA	150.00	2.06	309.00
39	REGLA METÁLICA METÁLICA 30 CENTIMETROS	PZA	3.00	6.50	19.50
40	SEPARADORES P/EXP. PLÁSTICO T/C C/12 DIVISIONES S/NUM	PZA	20.00	32.98	659.60
41	SOBRE MANILA, TAMAÑO OFICIO SOLAPA ENGOMADA MEDIDA 24.0 X 34.0	PZA	80.00	1.46	116.80
42	SOBRE BLANCO TAMAÑO OFICIO CON 100	PAQUETE	1.00	47.00	47.00
43	SOBRE MANILA T/CARTA ENGOMADO 23 X 34	PZA	80.00	1.13	90.40
44	SOBRE MANILA, CON SOLAPA ENGOMADA TAMAÑO 26.0 X 34.0	PZA	80.00	1.89	151.20
45	SUJETA DOCUMENTOS CLIP SUJETADOCUMENTOS 19 MM C/12	CAJA	20.00	6.56	131.20
46	SUJETA DOCUMENTOS CLIP SUJETADOCUMENTOS 51 MM C/12	CAJA	20.00	34.90	698.00

OBSERVACIONES: LOS BIENES DESCRITOS EN ESTA REQUISICIÓN CUENTA CON UN TECHO FINANCIERO DE \$ 13,602.00 (SE MODIFICARON CANTIDADES), SEGUN NÚMERO

ELABORÓ

[Signature]

ANA KAREN ESPINOSA COCAÑO
JEFA DE DEPARTAMENTO
DE REGISTRO DE REQUERIMIENTOS

Vo.Bo.

[Signature]

ANDREA GRILLO PLA
DIRECTORA DE ADQUISICION DE BIENES

AUTORIZÓ

[Signature]

LIG. YANELY FONTES PÉREZ
DIRECTORA GENERAL DE LA UNIDAD DE
PROCESOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS



PROVEEDOR: 34-MA. LOURDES RETANA HERNÁNDEZ	FACTURAR A: GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS				
	ENTREGAR EN: L.A.B.ALMACEN GRAL. CALLEJON DOLORES S/N TEJALPA MORELOS.				
	CONDICIONES DE PAGO: CRÉDITO 30 DÍAS				
	TIEMPO DE ENTREGA: 10 DÍAS HÁBILES				
REQUISICIÓN NO. 417	CUADRO COMPARATIVO No. 330	FOLIO COMPROMETIDO 246062001DGGP/1483/2015150417	PEDIDO NUM. 365	FECHA 18/09/2015	HOJA NUM 3 DE 3

Dependencia	SECRETARÍA DE HACIENDA	CLAVE	003-00-000
Unidad Administrativa	OFICINA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA	CLAVE	003-01-001
Partida Presupuestal	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	CLAVE	2111
Proyecto	1	NÚMERO	

RENLÓN	MARCA Y DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL BIEN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
47	SUJETA DOCUMENTOS CLIP SUJETADO DOCUMENTOS 32 MM C/12	CAJA	20.00	16.36	327.20
48	TARJETAS BLANCAS 3 X 5 C/100	PAQ	3.00	6.21	18.63
				IMPORTE	11,673.63
				IVA	1,867.78
				TOTAL	13,541.41

OBSERVACIONES: LOS BIENES DESCRITOS EN ESTA REQUISICIÓN CUENTA CON UN TECHO FINANCIERO DE \$ 13,602.00 (SE MODIFICARON CANTIDADES), SEGÚN NÚMERO

ELABORÓ ANA KAREN ESPINOSA COCAÑO JEFA DE DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE REQUERIMIENTOS	Vo.Bo. ANDREA GRILLO PLA DIRECTORA DE ADQUISICIÓN DE BIENES	AUTORIZÓ H.C. YANELLY PONTES PÉREZ DIRECTORA GENERAL DE LA UNIDAD DE PROCESOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS
---	---	--

UNIDAD DE PROCESOS PARA LA ADJUDICACION DE CONTRATOS DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MORELOS

RENDIDO
Para efectos del presente pedido se entenderá por: "La Unidad", a la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos, como una Dirección General adscrita a la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos y como "El Proveedor", a la persona física o moral que se obliga a entregar los bienes descritos en el presente pedido. Así también, se deberá de entender como Ley, a la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y como Reglamento, al Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

1.- DEL PEDIDO

1.1. Este pedido se basa en la evaluación realizada a las cotizaciones presentadas por los proveedores "El Proveedor", por virtud del presente pedido enajena a favor del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, "Los Bienes" cuya descripción, cantidad y precio unitario se describen en el anverso de este pedido.

1.2. Una vez notificado "El Proveedor" que cuenta con pedido finalizado, contará con 24 horas para la recepción del mismo para proveedores locales y 48 horas para proveedores foráneos, en caso contrario se le cancelará y se le asignará a una segunda oferta, tomando en cuenta esta nota para su evaluación correspondiente, lo anterior de conformidad en lo dispuesto por el Artículo 62, segundo párrafo de la Ley.

1.3. La cancelación del pedido podrá determinarse en cualquier momento por "La Unidad", en el supuesto de incumplir total o parcialmente con el plazo estipulado para la entrega de "Los Bienes" adquiridos.

1.4. Este pedido no es válido si presenta tachaduras, correcciones y/o alteraciones.

1.5. "El Proveedor" se obliga a dar las facilidades necesarias para que las Secretarías o Dependencias del Poder Ejecutivo del Estado, a través de la Unidad Administrativa que estas designen, supervisen y haga cumplir la Ley y las condiciones del presente pedido.

1.6. "El Proveedor" se obliga a otorgar incremento en la cantidad de "Los Bienes" solicitados mediante modificaciones al pedido, siempre y cuando su monto no rebase el 20% (veinte por ciento) del total del pedido, tomando en cuenta que tenga suficiencia presupuestal y se encuentre dentro del mismo ejercicio fiscal, por lo que, "El Proveedor" se obliga a mantener las mismas condiciones en cuanto a precio y calidad.

2.- DEL PAGO

2.1. Para el cumplimiento del presente pedido no se prevé anticipo alguno, todo pago que se genere será otorgado en fecha, plazo y lugar señalado en el presente pedido.

2.2. Se pagará a "El Proveedor" en concepto de contraprestación, por la adquisición de "Los Bienes", hasta por la cantidad estipulada en el anverso del presente pedido.

2.3. El área requeriente, a través de su área administrativa será la responsable de informar a "La Unidad" sobre la suficiencia presupuestal, así como, la responsable de tramitar el pago ante la Dirección General de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda.

3.- LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO.

3.1. Para el cumplimiento de las obligaciones pactadas y de la entrega de los bienes, el proveedor deberá de garantizar el 20% del monto total del pedido sin IVA, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 Fracción VI de la Ley.

Dicha garantía deberá entregarse a nombre del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos. La garantía deberá de ser entregada por "El Proveedor" en "La Unidad" al momento de la firma del pedido.

3.2. Para el caso de que "El Proveedor" garantice el cumplimiento a través de una fianza deberá de contener lo siguiente:

3.2.1. Deberá constituirse ante una institución mexicana legalmente facultada para ello y deberá de permanecer vigente durante la vigencia del pedido, subsanación de todos los recursos legales o juicios que en su caso se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por la autoridad competente. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 71, fracción I, inciso c), del Reglamento.

3.2.2. La garantía podrá liberarse siempre y cuando se cuente con la manifestación expresa del área solicitante de que "El Proveedor" haya cumplido con todas y cada una de las obligaciones pactadas en la entrega del pedido a entera satisfacción, para que proceda la liberación por "La Unidad". Lo anterior de conformidad con el Artículo 71, fracción I, inciso b), del Reglamento.

3.2.3. La garantía deberá contener de manera expresa el consentimiento de la institución que la exige, de no admitir prórroga o modificación de los términos originalmente pactados para el pedido, sin que por ello se requiera previa notificación o se entienda que ha mediado la sustitución del pedido.

En la garantía, deberá señalar expresamente su renuncia a los beneficios de orden, exclusión y preferencia, así como someterse al procedimiento administrativo que regula el Reglamento al Artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para hacer efectivas las garantías cuando se otorguen a favor de cualquier orden de Gobierno.

3.3. En caso de otorgamiento de prórrogas, ampliación del monto o el plazo se deberá obtener la modificación de la garantía.

4.- DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.

4.1. "El Proveedor" al aceptar el presente pedido se compromete a la entrega de cada uno de "Los Bienes", por el precio y la cantidad especificada, precisamente en el lugar y la fecha indicada, y con las especificaciones solicitadas.

4.2. "El Proveedor" previa autorización de "La Unidad", podrá entregar de inmediato "Los Bienes" solicitados que tenga en existencia y el saldo a más tardar en la fecha estipulada.

Se tomará como fecha de entrega la que aparezca en el sello de recepción de la factura del bien, expedido por el Almacén General de Gobierno del Estado de Morelos, ubicado en Callejón Dolores sin número, Colonia Lázaro Cárdenas en el Municipio de Jiltepec, Morelos.

4.3. "El Proveedor" deberá presentar ante "La Unidad", copia de la factura sellada por el almacén y copia del pedido.

4.4. El proveedor que no cumpla con los términos y condiciones del presente pedido podrá ser sancionado en los términos señalados en los artículos 96, 99 y 100 de la Ley.

4.5. Cuando "El Proveedor" no pueda sufrir los artículos solicitados en la fecha convenida, por caso fortuito o causa de fuerza mayor plenamente justificada siempre y cuando no haya dado causa o contribuido a ello, podrá solicitar por escrito a "La Unidad" una ampliación al plazo de entrega fijado, en la inteligencia de que si el plazo solicitado se concede y dentro de este no se surte el pedido, la sanción mencionada con anterioridad se aplicará desde la fecha inicialmente estipulada.

4.6. Sólo podrán entregarse artículos distintos o que se consideren equivalentes a los estipulados en los pedidos con la previa autorización por escrito de la Dirección General de Administración o sus equivalentes de la Secretaría o Dependencia requeriente de "Los Bienes".

5.- DE LA CALIDAD Y GARANTIA.

5.1. "El Proveedor" se obliga a la entrega de "Los Bienes" en condiciones óptimas, garantizando la calidad de los mismos, de acuerdo a las características contenidas en las especificaciones técnicas solicitadas.

5.2. El área requeriente, efectuará pruebas sobre la calidad de "Los Bienes", siendo que cuentan con facultades de supervisión y revisión de "Los Bienes" adquiridos, pudiendo rechazar aquellos que no reúnan las especificaciones técnicas solicitadas.

5.3. Independientemente de las pruebas que realice el área requeriente, "El Proveedor" queda obligado a responder por los defectos y vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados, que pudieran seguir en el término de un año, así como del cumplimiento de la garantía expedida por el fabricante.

6.- DE LA VIGENCIA.

El presente pedido tendrá una vigencia a partir de la fecha de su firma y concluye con la entrega de "Los Bienes" a entera satisfacción de Almacén y del área requeriente, el día _____ del mes de _____ del dos mil Quince.

7.- DE LA PENA CONVENCIONAL Y RESCISIÓN

7.1. Las partes establecen como pena convencional por retraso o incumplimiento en la entrega

de "Los Bienes" el porcentaje del 3 al millar, por cada día de retraso, calculado sobre el importe total de la entrega incumplida, de tal manera que el monto máximo de la pena será aquel que iguale el importe de la garantía del cumplimiento de pedido, lo que dará motivo para rescisión del presente pedido.

7.2. El incumplimiento parcial o total de lo estipulado en el presente pedido, por parte de "El Proveedor" faculta a "La Unidad" para aplicar las penas convencionales por incumplimiento o en su caso rescindir el pedido y adjudicar a una segunda opción.

7.3. Son causas de rescisión:

- a) Si "El Proveedor" no cumple con la entrega de "Los Bienes" dentro del plazo señalado;
- b) Si "El Proveedor" no cumple con la cantidad, especificaciones y calidad solicitadas;
- c) Si "El Proveedor" se declara en concurso mercantil; y
- d) Si "El Proveedor" subcontrata, cede o traspasa en forma total o parcial los derechos derivados del presente pedido.

7.4. "Las Partes" acuerdan que señalan como domicilio legal para recibir toda clase de notificaciones el señalado por "El Proveedor" en el cuerpo del presente pedido al momento de su aceptación, y:

"La Unidad" el ubicado en Jardín Juárez, Anexo Edificio Belavista, Piso 4, Despacho 401, Colonia Centro, C.P. 62000.

8.- DE LA FACTURACIÓN

8.1. Las facturas deberán describir los artículos con la misma redacción del pedido, mencionando claramente el número de pedido y número de requisición, con el costo por unitario e IVA desglosado y requisitos fiscales que marca la Ley de la materia, a nombre del Gobierno del Estado de Morelos, con R.F.C. GEMR20601-17W9, con domicilio fiscal en Plaza de Armas sin número, colonia Centro, C.P. 62000, Cuernavaca Morelos.

8.2. Para efecto de pago en las condiciones de plazo se entenderá que este comienza a partir de que los documentos son enviados a la Dirección General de Presupuesto por el área requeriente.

Para la interpretación, cumplimiento, ejecución del presente pedido, así como para definir controversias que se susciten con motivo de su incumplimiento y/o interpretación, duda o aclaración que surgiera motivo del presente deberá solventarse de conformidad con lo dispuesto por la Ley y su Reglamento, teniendo la facultad el titular de "La Unidad" de acuerdo a lo señalado por el artículo 12 fracción IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos; y en caso de que subsistan "Las partes" se someterán a los Tribunales del Primer Distrito Judicial en el Estado, renunciando expresamente al fuero y jurisdicción de cualquier otro domicilio que les corresponda. 90 días hábiles

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUEJTA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY Y SU REGLAMENTO.

RECIBI DE CONFORMIDAD

NOMBRE: MAITORDES RETANA HERNANDEZ
DOMICILIO LEGAL: MORELOS NORTE 481-C COL. PRADERA,
CIERNAVACA, MORELOS C.P. 62170
CARGO: _____
RFC: _____
IDENTIFICACIÓN OFICIAL: _____ CREDENCIAL DE ELECTOR: _____
ESCRITURA No. | NOTARIO No. | DE LA CIUDAD DE | FECHA |]

FIRMA:	DIA	MES	AÑO	HORA

OBSERVACIONES

--	--	--	--	--